

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Informe Secretarial: Señora Juez, paso el siguiente proceso ejecutivo con radicado No. 2020-00224, instaurado por WILFER AMED GOMEZ MENDOZA, contra DORALBA GIRALDO GIRALDO, a fin de sustituir poder. Sírvase Proveer. Sabanalarga, 27 de febrero de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.

Sabanalarga, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00224-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	WILFER AMED GOMEZ MENDOZA
EJECUTADO	DORALBA GIRALDO GIRALDO

ASUNTO:

Sustitución de poder

CONSIDERACIONES:

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte demandante sustituye el poder otorgado para actuar en este asunto, esto según el art 75 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE:

UNICO: RECONOCER sustitución de poder a la Dra. FANNY AMPARO JEREZ FLOREZ, para que actúe como apoderada sustituido, en los términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 29 de febrero de 2024 Notificado por estado N.º 028

EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.°

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por: Rosa Amelia Rosania Rodriguez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704d7a003a0c917f86e4f71d4480433160b0355577e46c577e7dcb7bd98223b1**Documento generado en 28/02/2024 03:38:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica